



DECRETO Nº 1778/25

San Martín de los Andes 08 JUL 2025

**VISTO:**

La nota presentada por trabajadores municipales ante la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su voluntad de colaborar económicamente con el trabajador **HUENTEO JORGE BARTOLOME – LEG. 1721**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en muestra de compromiso y empatía, el personal que comparte tareas con el trabajador Huenteo ha llevado adelante una contribución voluntaria, identificada como "Ayuda Solidaria", la cual fue registrada mediante una planilla firmada que se adjunta a la presente.

Que los trabajadores firmantes han prestado expresa conformidad para que los importes voluntarios sean descontados de sus respectivos haberes.

Que el total del dinero recaudado será depositado en la cuenta bancaria del trabajador HUENTEO JORGE.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: OTORGUESE** al trabajador **HUENTEO JORGE BARTOLOME – LEG. 1721**, la suma de pesos **quinientos treinta mil (\$ 530.000)** en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a depositar en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

**ARTICULO 2º: DESCUENTESE** de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

**ARTICULO 4º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A  
A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Cons. J.  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes